

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—11.822.

ELDU, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Eldu, Sociedad Anónima», convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 11 de abril de 2008, a las 19,30 horas, en el restaurante Andra-Mari, de Galdakao (Bizkaia), barrio Elexalde, número 22, y de no ser posible, por no darse quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 12 de abril de 2008, a la misma hora y lugar, anteriormente mencionados, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta o los acuerdos de la Junta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2007, formulada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Valoración de las acciones.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, sito en carretera Bilbao-Galdakao, números 11-13, Bilbao, los documentos a que hacen referencia los artículos 112 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Así como pedir el envío gratuito de los mismos.

Cada accionista podrá ser representado sólo por otro accionista, o sus representantes legales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 3 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Martín Gutiérrez.—11.546.

EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 262/2005, seguidos a instancia de María Dolores Valero Pérez contra Emilio Sánchez García se ha dictado con fecha 25-2-2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Emilio Sánchez García en situación de insolvencia total por importe de 47.838,75 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro Correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—11.423.

ENCOFRADOS INDE-K, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la entidad celebrada el 14 de enero de 2008, aprobó por unanimidad, previo informe del órgano de administración, la operación de reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias. La mercantil «Encofrados Inde-K, S. A.», amortiza 201 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, que ostenta el régimen de autocartera, reduciéndose por tanto el capital social en la suma de veinte mil cien euros, quedando en consecuencia un capital social de quinientos veinte y un mil euros.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción hasta que se garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 21 de febrero de 2008.—Administrador Solidario, Alberto Cabrera Aguilera.—11.392.

ENRIQUE BARBEYTO LÓPEZ

Declaración de insolvencia

En el procedimiento de ejecución 11/08, seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de José Antonio Elorza Gastaka, frente de Enrique Barbeyto López se ha dictado auto de insolvencia provisional, en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por 4.422,01 euros de principal, más 884,40 euros de intereses y costas.

Bilbao, 22 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—11.427.

EQUITACIÓN Y CAZA, S. A.

(Sociedad absorbente)

FADELCA, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades Equitación y Caza, Sociedad Anónima, y Fadelca, Sociedad Limitada, han aprobado por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2007, acordar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Fadelca, Sociedad Limitada, por parte de Equitación y Caza, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con

los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.—El Presidente de los respectivos Consejos de Administración, José Rodríguez de Pineda.—11.844. 1.ª 10-3-2008

ESTRUCTURAS ATRIUM FABIÁN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 129/07 de este Juzgado, seguido a instancias de Julián Fernández Ceca, Juan Antonio Delgado Oliver, Luis Miguel Labrado Lapuente, Raúl García Mejía, Serafín Marín Lucas, Gheorge Stana contra Estructuras Atrium Fabián, S.L. sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de febrero de 2008 por el que se declara a Estructuras Atrium Fabián, S.L. en situación de insolvencia provisional por importe de 80.872,08 euros de principal, más 8.087 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—11.297.

ESTUDIOS Y TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACION, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y universal celebrada el 14 de febrero de 2008 en el domicilio social, sito en la calle Pera Genové, número 16, de El Masnou (Barcelona), se aprobó por unanimidad el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Aportación socios compensación de pérdidas	179.592,29
Total activo	179.592,29
Pasivo:	
Capital	174.237,20
Reservas	13.430,80
Resultados negativos ejercicios anteriores	-367.260,29
Total pasivo	-179.592,29

El Masnou (Barcelona), 4 de marzo de 2008.—El Liquidador, don Jaime Boadella Vergés.—11.838.

ETORRI SERVICIOS ASISTENCIALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 53/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Belén Reguero Rodríguez y María Mar Sánchez Mena, contra la empresa Etorri Servicios Asistenciales, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Etorri Servicios Asistenciales, Sociedad Limitada, en situación de Insol-